

ADJUDICACIÓN Y FALLO

Adjudicación y Fallo que se emite como resultado del Dictamen elaborado en apego a lo indicado en los artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación al Procedimiento de Contratación por Invitación No. **CEA-RE-CI-013-2018**, relativo a los **Servicios Relacionados con la Obra Pública** denominados: **"PROPUESTA DE TARIFAS PARA EL AÑO 2019 PARA EL SISTEMA DE TARIFAS DE LOS MUNICIPIOS DE EL SALTO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JUANACATLÁN, IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS Y PUERTO VALLARTA, JALISCO"**

En el acto de recepción y apertura de propuestas celebrado el 19 de abril del 2018, se reciben las tres propuestas de los concursantes invitados de las cuales al momento de la apertura del sobre que contiene las propuestas económicas, se desechan la del Ing. Gerardo Velasco Gutierrez así como la de Estrategia, Consultoría y Asesoría Especializada S.A. de C.V. ya que presentan el documento PE3 "Garantía de Seriedad" a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sin la leyenda "NO NEGOCIABLE", o "Cruzado" conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco en el que se señala:

Artículo 47. Los interesados en participar en alguno concurso o licitación de obra pública deben garantizar la seriedad de sus proposiciones, mediante certificado de depósito, fianza, cheque no negociable o cruzado a favor de la dependencia estatal encargada de las finanzas públicas, por el importe del cinco por ciento de la cuantía total de su proposición, sin considerar el impuesto al valor agregado.

Como resultado de lo anterior, se relaciona la propuesta de Urbanizadora Ayense S.A. de C.V. que fue aceptada para su revisión detallada, misma que una vez evaluada resulta solvente.

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
URBANIZADORA AYENSE, S.A. DE C.V.	\$ 2'871,738.25	Propuesta Solvente

De conformidad con la evaluación cualitativa realizada a la propuesta, se obtiene el siguiente:

FALLO:

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-RE-CI-013-2018**, al Consultor **URBANIZADORA AYENSE, S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los Servicios denominados: **"PROPUESTA DE TARIFAS PARA EL AÑO 2019 PARA EL SISTEMA DE TARIFAS DE LOS MUNICIPIOS DE EL SALTO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JUANACATLÁN, IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS Y PUERTO VALLARTA, JALISCO"**, por un importe sin considerar el I.V.A. de \$ 2'871,738.25 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.), propuesta que además de resultar

SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras
■ ADJUDICACIÓN Y FALLO
Concurso por Invitación No. CEA-RE-CI-013-2018

solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

El presente fallo se emite el **23 de abril de 2018** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS


LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ ANAYA

EL SECRETARIO TÉCNICO


LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ